

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la secretaría que corresponda tenga a bien remitir a la mayor brevedad posible, información solicitada mediante la minuta de comunicación N° 3.445:

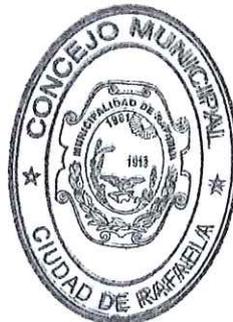
- ✓ Que contrataciones directas de bienes y/o servicios y adecuaciones de Partidas Presupuestarias (detallando el destino y los montos asignados), se efectuaron a efectos de aumentar y profundizar las políticas públicas y planes de acción en materia de Seguridad.
- ✓ Que convenios se suscribieron con distintos niveles del Estado Provincial, Nacional y con cualquier otra repartición, organizaciones e instituciones de la sociedad civil, a fin de articular las acciones tendientes a generar políticas públicas permanentes de seguridad para la ciudad de Rafaela.

(Exp. C.M. N° 09329-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los cinco días del  
mes de septiembre del año dos mil  
diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela